

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1825** SEVILLA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2705/2015, con NIG 4109142M20150006216, por auto de 23/12/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HAMEVAKI -SEVILLA S.L., con CIF número B-91786228, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla c/ Zaragoza n.º 10.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro López López D.N.I: 27.304.637-A vecino de Sevilla, domicilio: Avenida República Argentina, 17, Bajo, profesión: Letrado, TLF: 954 286 548, Fax: 954 286 229 y dirección de correo electrónico: [concursohamevaki@abastarconcurales.es](mailto:concursohamevaki@abastarconcurales.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000671-1